



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ANDRES GUTIERREZ contra KOBIA COLOMBIA S.A.S, se accede a la renuncia al poder presentada por el apoderado del demandante, el Dr. John Jairo Henao SanJuan portador de la T.P 52.811.

Se le advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del Artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 034, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de FEBRERO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

05001 41 05 004 2021 00240 00

Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c30dbdcdddf2e2783d11648f322c6f92daef0a91eba899ba1a9fd812e49745ec

Documento generado en 25/02/2022 08:59:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>